

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

9**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Madrid Salud
Servicios Administrativos**

Según lo previsto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante el presente anuncio a los interesados a continuación relacionados como responsables solidarios del pago de la sanción derivada de infracción cometida por menores de edad, la incoación de expedientes sancionadores por incumplimiento del artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, lo que constituye infracción leve y se propone una sanción de 500 euros, conforme a los artículos 55.2 y 52.5.a) de la citada norma.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar reconocimiento expreso de la responsabilidad, en cuyo caso se procederá a la resolución, aplicándose un 40 por 100 del importe de la sanción, u otros documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Nombre interesado/NIF. — Número expediente. — Fecha denuncia

S. N., F/50102505-H. — 207/2013/19763. — 20 de julio de 2013.

G. E., A/2255125-K. — 207/2013/20057. — 20 de julio de 2013.

S. P., R/5201480-F. — 207/2013/20072. — 20 de julio de 2013.

M. I., A/4679939. — 207/2013/21200. — 4 de agosto de 2013.

C. G., A/8032280-J. — 207/2013/21468. — 11 de agosto de 2013.

P. S., E/5420579-P. — 207/2013/21848. — 15 de agosto de 2013.

Madrid, a 10 de octubre de 2013.—La secretaria del Consejo Rector de Madrid Salud, Pilar Felip Represa.

(02/7.305/13)

